

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00527 00

En atención al escrito que precede, el memorialista habrá de estarse a lo resuelto en diligencia adelantada el 9 de noviembre de 2023, por cuanto las medidas correctivas, en cuanto a la ubicación del bien a secuestrar, deben ser adoptadas por el comitente, puesto que la medida cautelar proviene de aquel.

Por secretaría, procédase conforme lo ordenado en la citada diligencia, remitiendo el plenario al Juzgado de origen, para lo de su cargo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 019 de fecha 16 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64166ed9a784b154055e8087d686e77dd2deaf325d47d8b1d47779c5fd2de650**

Documento generado en 14/02/2024 06:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>